



Sauce Viejo, 15 de Julio de 2004.

Resolución N° 5.275

Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Tel.: 4950065 - 4950409
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C.P.: (3017) - Fax: 4950065
E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

Y VISTO:

La nota presentada en fecha 12 de l corriente bajo el número 41.082 por la señora Olga Noemí López, secretaria administrativa categoría 21 de ésta Comuna, por la cual solicita licencia política administrativa, sin goce de haberes con retención del cargo, y por el periodo correspondiente al primero de agosto próximo y hasta tanto dure el desempeño del mismo, en razón de desarrollar tareas administrativas en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, fundando su derecho en el Estatuto y escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas (Ley 9.286, art. 42 – 1 C y concordantes).y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 inciso 1 – “c” consagra el derecho del personal comunal a gozar de licencias extraordinarias por cargos políticos y en cuanto sea de aplicación su correlativo artículo 45 de la ley 9.256 dispone que corresponde acordar la misma sin goce de haberes mientras dure la función.

Que en su mérito,

LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO RESUELVE

Artículo 1- Acordar licencia extraordinaria politica sin goce de haberes, a la secretaria administrativa de ésta Comuna, categoría 21, señora Olga Noemí Beades, DNI 6.368.242 , a partir del primero de agosto próximo y hasta tanto dure la función política invocada, situación que deberá justificar fehacientemente dentro de los cinco días de producido el nombramiento.

Artículo 2- Hágase saber, insértese, notifíquese a las secciones respectivas, archívese.

STELLA MARIS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Río de la Plata
Comuna de Sauce Viejo

DANIEL
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

DANIEL
VICE PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

PEDRO
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO